

Sello de Registro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
Telf.: 950300050 - Fax: 950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1  
04230 Huércal de Almería  
CIF: P-0405200-G  
Página Web: [www.huercaldealmeria.es](http://www.huercaldealmeria.es)  
Sede Electrónica: [huercaldealmeria.sedelectronica.es](http://huercaldealmeria.sedelectronica.es)

Referencia	Modelo de:	Órgano, Centro o Unidad Tramitadora		
-	<b>DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>SAC</b>		
<b>1</b>	<b>Datos del interesado:</b>			
Apellidos y Nombre o Razón Social:				
N.I.F. / N.I.E. / C.I.F. nº:				
Domicilio:				
Localidad:		Código Postal:		
Provincia:				
Teléfono:		Móvil:	Fax:	
<b>2</b>	<b>Datos del representante (En su caso):</b>			
Apellidos y Nombre:				
N.I.F. nº:				
<b>3</b>	<b>MEDIO DE NOTIFICACION (1) (Marque con una X el medio elegido):</b> En el caso de no elegir medio de notificación se entenderá notificación electrónica.			
<input type="checkbox"/>	<b>Notificación Electrónica (Consultable en la Sede Electrónica / Carpeta Ciudadana <a href="http://huercaldealmeria.sedelectronica.es">huercaldealmeria.sedelectronica.es</a>)</b>			
Dirección mail para recibir aviso de la puesta a disposición de una notificación electrónica:				
<input type="checkbox"/>	<b>Notificación Papel</b>			
Dirección de Notificaciones:				
<b>4</b>	<b>Objeto de la solicitud:</b>			
Es objeto de la presente solicitud el acceso a la información que se enumera y por los siguientes motivos (la motivación es opcional):				
<hr/>				
<hr/>				
<hr/>				
Por todo ello, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el artículo 13.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se me permita el acceso a la información solicitada.				
<b>5</b>	<b>Documentación que acompaña:</b>			
a)				
b)				
c)				
d)				



## 6 Plazo de Resolución y efectos del silencio

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con su solicitud de acceso a la información pública, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 7 Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma:

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la información pública indicada en el presente escrito, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

(Firma)

Huércal de Almería a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



## 8 Documentación requerida:

- En el caso de solicitudes presenciales o por correo postal: PERSONAS FÍSICAS: fotocopia por ambas caras de su DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación válido.
- En el caso de solicitudes presenciales o por correo postal: REPRESENTANTE: fotocopia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación válido del solicitante y del representante, así como copia del poder u otro documento que acredite la representación.
- En el caso de solicitudes presenciales o por correo postal: PERSONAS JURÍDICAS: fotocopia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento válido que identifique al firmante de la solicitud y copia de su poder de representación para actuar en nombre de la persona jurídica.
- Todos aquellos documentos que considere oportunos para la identificación de la información solicitada.

## 9 Información adicional:

(1) Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, en la dirección: PLAZA DE LAS MASCARANAS N°1, 04230, HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA), adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

El AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.